

**Buenos Aires**, 30 de mayo de 2013

**Visto:** el Expediente Interno n°71/2013, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de equipamiento tecnológico para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

La Unidad Operativa de Adquisiciones preparó el proyecto de pliego de cláusulas generales, cláusulas particulares y de especificaciones técnicas glosado a fojas 124/149.

El área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación por la suma de SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 710.000), correspondiente al corriente ejercicio.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n°15/2010.

Por ello, y conforme lo dictaminado por las Señoras Asesoras Jurídica y de Control de Gestión,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Autorizar** y llamar a la Licitación Pública n° 6/2013, en etapa única, destinada a la adquisición de equipamiento tecnológico para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, con un presupuesto de hasta SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 710.000).
2. **Aprobar** el pliego de cláusulas particulares (Anexo I) y las especificaciones técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente.
3. **Fijar** la fecha de apertura de sobres para el día 10 de julio a las 11:00 hs.
4. **Conformar** la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

**Miembros titulares**

CPN Carlos Marcelo LORENZO, Legajo n° 148,  
Ing. Luis Pablo GALLO, Legajo n° 174;  
Lic. Gustavo Pablo SPADARI, Legajo n° 167;

**Miembros suplentes**

Abogada Verónica ARGAÑARAZ, legajo n° 147;  
Abogada Triana ERRECABORDE, legajo n° 94;

5. **Autorizar** al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
6. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 23/2013**

## CLAUSULAS PARTICULARES

### Condiciones del llamado

**1. Objeto del Llamado:** Adquisición de equipamiento tecnológico para el edificio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Cerrito 760.

**2. Forma de cotización:** En pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares, firmada por el oferente o su representante legal.

**3. Garantía:** No es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta, ni de cumplimiento del contrato, cuando el importe de la oferta no supere las 30.000 unidades de compra (equivalente \$ 105.000), en razón de la excepción establecida en el inciso a del artículo 101 de la ley n° 2095 y del decreto n° 754/2008. Cuando la cotización y/o la adjudicación superen la 30.000 UC, deberá presentarse garantía de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías se constituyen en los términos y modalidades previstos por los artículos 99 y 100 de la ley n° 2095; y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**4. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP):** Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar sus inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP). Es condición previa e ineludible para resultar preadjudicatario, que el proveedor se encuentre inscripto en el citado Registro.

**5. Mantenimiento de Ofertas:** Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

**6. Constitución de domicilio y correo electrónico:** Se considerará como domicilio legal el declarado en calidad de constituido en el RIUPP, que deberá figurar en el formulario de cotización. Las notificaciones se efectuarán en la dirección de correo electrónico que cada oferente informe

en su cotización, o el que aparezca denunciado en el RIUPP en caso de omisión.

**7. Personas no habilitadas para contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la ley n°2095. A tal fin, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo puede formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhabilitados.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

**8. Impugnaciones.** Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, en el plazo de 3 (tres) días contados desde el día de la publicación de los anuncios de la preadjudicación —cuando se impugne esta última— y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas cuando se impugnen los pliegos.

**9. Integración de la Garantía.** Dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Provisión, el adjudicatario integrará la garantía de adjudicación. Vencido el mismo se lo intima a su cumplimiento por igual plazo.

**10. Aclaración de documentación:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**11. Nombrar representante ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**12. Revocación de procedimiento:** El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 82 de la ley 2095).

**13. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto por el artículo 122 de la ley n°2095.

**14. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente por renglón cotizado, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

**15. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

**16. Forma de Pago:** Se efectivizará por mes vencido, dentro del plazo de quince (15) días hábiles de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que habilita la presentación de la factura.

**17. Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración – Mesa de entradas, sita en Cerrito n° 760, 6to. piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00.

**18. Interpretación:** En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (ley n° 2095 y su decreto reglamentario n° 754/2008).



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón 1: PC ALL IN ONE**

Computadoras formato ALL IN ONE para puestos de trabajo.

Procesador 2 núcleos o superior, 3MB de caché o superior, frecuencia de reloj 3.30Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I3 de segunda generación o I5.

Memoria RAM de 4 GB DDR3 1333Mhz.

Unidad Óptica DVD-RW integrado.

4 puertos USB 3.0 o 2.0. Al menos dos deben estar en la parte frontal del equipo.

Interfaz de red 10/100/1000 BaseT (Gigabit)

Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n o superior.

Disco rígido SATA 2 500 GB o superior 7200 RPM.

Sonido: placa de audio y parlantes integrados.

Micrófono: integrado al equipo.

Video: placa gráfica capaz de soportar resoluciones 1440x900.

Teclado: teclado en español (tecla ñ), con cable y conector USB.

Mouse: óptico láser, con cable y conector USB. Sin botones multimedia y con scrollwheel.

Pantalla: no táctil, no 3D, antirreflejos, de LCD o LED widescreen entre 18.5" y 20".

Webcam: integrada al equipo.

Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la PC y las normas eléctricas del país.

Garantía: 3 años on-site.

Cantidad: 30 (treinta) PC ALL IN ONE.

Licencias Windows 8 Profesional OLP Legaliza Windws 7 y XP Profesional para organismos Gubernamentales.

Cantidad: 30 (Treinta) Licencias.

Software Office Professional Plus 2013 para organismos Gubernamentales .

Cantidad: 30 (treinta) Licencias.

## **Reglón 2: Notebooks**

Procesador: 2 núcleos y 4 subprocesos, 3MB de caché, frecuencia de reloj 3.0Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I3 de segunda generación.

Ram: 4GB DDR3, con posibilidad de futura expansión.

Disco: 500 GB Sata II o superior.

DVD: Unidad DVD+/-RW DL.

Pantalla: LCD 14.1" Widescreen o superior.

Red: Wi-Fi 802.11 b/g/n y LAN 10/100/1000 Mbps (Gigabit).

Batería: 6 Celdas.

Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 Professional 64 bits instalado.

Software de oficina: Microsoft Office 2010 Home & Business. No versión de prueba. Con licencia.

Webcam Integrada con micrófono.

Lector de tarjetas integrado.

Bluetooth: integrado.

Teclado: español o latinoamericano con tecla "Ñ".

Salidas de video: HDMI.

Bolso porta notebook: de tamaño acorde a la notebook.

Garantía 1 año.

Cantidad: 3 (tres) Notebooks.

## **Reglón 3: Repuestos Socket 775**

Mother socket 775 tipo ASUS, MSI, GIGABYTE o INTEL.

SATA 3 Gb/s.

Soporte Memoria RAM DDR3.

Soporte para procesadores Tipo Quad/Core™2 Extreme/Core™2 Duo/Pentium® dual-core/Celeron® dual-core /Celeron® Processors Compatible.

Procesador grafico integrado, memoria compartida hasta 1G.

Lan Gigabit.

Audio integrado.

Drivers compatibles con Microsoft Windows XP SP3 / Windows 7 32-64 bits.

6 meses de garantía mínimo.

Microprocesador tipo INTEL Dual Core E5700 o superior.

Socket 775.

3.0 Ghz de velocidad.

2 MB Cache.

FSB 800 Mhz.

Instrucciones 64-bit.

2 Cores, 2 Threads.

Módulos de 4 GB RAM de memoria DDR3 1333 tipo KINGSTON.  
Compatible con micros (e5700 / i5) y mother (sockets 775 y 1155) propuestos.  
DDR3-1333, velocidad 166 MHz.  
Garantía 1 año.

Cantidad: 7 (siete) de cada uno (motherboards, memorias ram y microprocesadores).

#### **Replón 4: Repuestos Socket 1155**

Mother socket 1155 sandy bridge compatible con i3/i5/i7.  
USB 3.0.  
SATA 6G.  
16 GB RAM max o sup.  
USB 3.0.  
Procesador grafico integrado, memoria compartida hasta 1G.  
Audio integrado.  
Red Gigabit.  
Tipo: Mother ASUS P8H67-M LE (uATX, ch H67, 2xDDR3 (8 GB max)).  
Procesador.  
Microprocesador tipo INTEL CORE i5 2400 (3,10 Ghz hasta 3,40 Ghz c/Turbo Boost, 6 MB.  
Cache L3, QUAD CORE. VT).  
Video HD 1,1 Ghz (CPU+GPU).  
Memoria.  
Módulos de 4 GB RAM de memoria DDR3 compatible con micros (e5700 / i5) y mother (sockets 775 y 1155) propuestos. Tipo KINGSTON.  
Garantía de 1 año.

Cantidad: 7 (siete) de cada uno (motherboards, memorias ram y microprocesadores).

#### **Replón 5: Disco Rígido 500 Gb**

Disco rígido de 500 GB o más.  
Interfaz SATA 6 Gb/s 7200 Rpm.  
Tipo Western Digital.  
Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 20 (veinte) Discos Rígidos.

### **Reglón 6: Disco Rígido 3Tb**

Disco rígido de 3 Tb más.  
Interfaz SATA 3 Tb 7200 Rpm 64 mb.  
Tipo Western Digital.  
Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 10 (diez) Discos Rígidos.

### **Reglón 7: Grabadoras DVD-RW**

22X SATA.  
Software de Grabación de DVD/CD tipo Nero (no versión de prueba).  
Tipo LG..  
Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 20 (veinte) Grabadoras de DVDRW.

### **Reglón 8: Teclado USB**

Completo (incluye teclado numérico) en español, con tecla de tilde “”  
ubicada a la derecha de la tecla “P”.  
Tecla de “backspace” grande.  
Impermeable (no excluyente).  
Tipo Genius, Microsoft, Logitech.  
Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 20 (veinte) Teclados.

### **Reglón 9: Mouse**

3 botones, óptico o laser.  
Rueda de Scholl.  
Conexión USB.  
Sin botones multimedia.  
Tipo Genius, Microsoft, Logitech.  
Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 20 (veinte) Mouses.

### **Reglón 10: Fuentes ATX de alimentación para PC**

550 Watts reales.  
Modular.  
Bajo ruido.  
Tipo ANTEC BP550 PLUS 550W.  
Garantía 6 meses mínimos.

Cantidad: 20 (veinte) Fuentes.

### **Reglón 11: UPS para PC**

400 Watts.  
230V 50/60 Hz.  
Formato tower.  
4 salidas, 3 con batería 1 con sobretensión.  
Tipo APC Back-UPS 650.  
Garantía 1 año mínimo.

Cantidad: 3 (tres) UPS.

### **Reglón 12: DLT**

DLT HP Q2020  
Capacidad 600Gb.  
Garantía : 3 meses

Cantidad: 3 (tres) DLT.

### **Reglón 13: Switches de Escritorio**

8 bocas RJ45.  
10/100/1000 (Gigabit).  
Con conexión eléctrica acorde a las normas del país.  
Tipo Linksys o Cisco 10/100/1000 (Gigabit).  
Garantía mínima de 1 año.

Cantidad: 10 (diez) Switch.

#### **Reglón 14: Tablets**

Memoria: mínimo 32GB.

Conexión: WIFI [Wi-Fi (802.11a/b/g/n)], 3G opcional no excluyente [Redes GSM/UMTS/HSPA (preferentemente)].

Tecnología Bluetooth.

Pantalla: Muli-Touch panorámica de 9,7 pulgadas (en diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS como mínimo.

Resolución de 2.048 x 1.536 píxeles a 264 píxeles por pulgada (p/p) deseado.

Compatible con la presentación simultánea de múltiples idiomas y grupos de caracteres.

Cámara dual: mínimo 2 megapíxeles cámara frontal y mínimo 5 megapíxeles cámara posterior, enfoque automático.

Puerto para conector a PC .

Toma de auriculares estéreo de 3,5 mm.

Altavoz integrado.

Micrófono incorporado.

Batería recargable de no menos de 10 horas de duración mínimo.

Sistema Operativo: español.

Funda acorde para el dispositivo, el mismo deberá ser rígido para proteger de golpes.

Garantía: 1 año

Cantidad: 2 (dos) TABLET.

#### **Reglón 15: Licencias Servidores Windows 2012**

Licencias Windows Server 2012 Standard OLP NL Gov 2 Procesadores.

Cantidad: 4 (Cuatro)

Licencias Windows Server 2012 OLP NL Gov User CAL.

Cantidad: 60

#### **Reglón 16: Licencias Servidores SQL 2012**

Licencia SQL Server 2012 Standard Core OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd.

Cantidad: 1

**Renglón 17: Licencias Exchange 2013**

Licencias Exchange Standard CAL 2013 OLP NL Gov - User CAL.

Cantidad: 57